	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL DE SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA	F30.MT1.PP	46139
		Versión 1	Página 2 de 20
		Clasificación de la Información: Pública	

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte número: 11022562026	**Cupos:** 104	**Modalidad de Atención :** INSTITUCIONAL	**Servicio:** CDI CON ARRIENDO
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 01-08-26		**Período reportado:** 01 AL 30 DESEPTIEMBRE DE 2026	
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: BOGOTA			**N° de unidades de servicio:** 1
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): CONVIVENTIA		**Nombre del Representante Legal de la (EAS):** AIDA RUTH RIVERA GARZON	
Regional: BOGOTA		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n) el contrato de aporte:** SANTA FE	
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): SONIA YAMILE URIBE RUIZ			

2. INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CLAUSULA 4. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, manuales técnicos de las modalidades de atención ,guías operativas de los respectivos servicios, anexos y sus modificaciones; así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posteridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	Para el mes de septiembre se continua dando cumplimiento al objeto contractual, a los manuales y a las guías.	No se presenta alguna novedad.	Mensual	Soportes de la ejecución del mes de septiembre cargados en el enlace compartido por el supervisor del contrato.	67%
2	2. Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	Para el mes de septiembre se continua compartiendo la información requerida por el supervisor del contrato	No se presenta alguna novedad.	Mensual	Soportes de la ejecución del mes de septiembre cargados en el enlace compartido por el supervisor del contrato.	67%
3	3. Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los participantes, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia",que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte, lo anterior sin perjuicio que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto.	Durante el mes de septiembre, se realizó proceso de focalización, a través de la identificación, selección y formalización de vinculación de 5 usuarios. Asimismo, se diligenció el formato criterios de focalización y formato análisis criterios de focalización.	No se presenta alguna novedad.	Mensual	Soportes de la ejecución del mes de septiembre cargados en el enlace compartido por el supervisor del contrato.	67%
4	4. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio, entre otras.	Conviventia garantiza que sus Unidades de Servicio se mantengan como espacios neutrales, seguros y dedicados exclusivamente al desarrollo integral de la primera infancia, absteniéndose de realizar, promover o permitir actividades políticas, proselitistas o ajenas a la atención de los niños y niñas.	No se presenta alguna novedad.	Mensual	Soportes de la ejecución del mes de septiembre cargados en el enlace compartido por el supervisor del contrato.	67%
5	5. Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	Atendiendo el correo de invitación, para el seguiimiernto del mes de septiembre,se cargó en el enlace compartido con la Supervisora los informes solicitados.	No se presenta alguna novedad.	Mensual	Soportes de la ejecución del mes de septiembre cargados en el enlace compartido por el supervisor del contrato.	67%
6	6. Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF a través de los supervisores, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	Atendiendo el correo de invitación, para el seguiimiernto del mes de septiembre, se continua siguiendo las indicaciones y recomendaciones del supervisor del contrato.	No se presenta alguna novedad.	Mensual	Soportes de la ejecución del mes de septiembre cargados en el enlace compartido por el supervisor del contrato.	67%
7	7. Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	Durante el periodo reportado, la EAS Conviventia no recibió visitas,por parte de los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado. No obstante, la entidad mantuvo activos sus protocolos internos de autoevaluación y cumplimiento normativo para garantizar la calidad en la prestación del servicio.	No se presenta alguna novedad.	Trimetral	Soportes de la ejecución del mes de septiembre cargados en el enlace compartido por el supervisor del contrato.	67%
8	8. Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	Los gasto realizado estan acorde con las lineas presupuestadas verificando costos de canasta, inasistencias y dias de atención.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Mensual	Soporte digital de las respuestas a los requerimientos o solicitudes realizadas.	67%
9	9. Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF o del MEN, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	En el mes de septiembre se da continuacion a la Capacitación Interinstitucional 'Creciendo Juntos', orientada al desarrollo técnico y pedagógico,el cual es trabajada por modulos hasta culminar cada uno.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Mensual	Soporte digital de las respuestas a los requerimientos o solicitudes realizadas.	67%
10	10. Contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	La EAS CONVIVENTIA cuanto con su sede administrativa y donde se prestan los servisios en la Cra 9 Nº 1C-30.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Mensual	Soporte digital de las respuestas a los requerimientos o solicitudes realizadas.	67%
11	11. Reintegrar los saldos no ejecutados si los hubiere, y los rendimientos financieros que puedan generarse correspondiente a los recursos del ICBF, en la cuenta que designe la entidad para tal fin.	Para el mes de septiembre los rendimientos fueron de 3.835	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.		Soporte digital de las respuestas a los requerimientos o solicitudes realizadas.	67%
12	12. Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 7998 de 2023 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	En la ejecución del mes de septiembre se garantiza que se ha brindado la atención en el marco del modelo de enfoque diferencial.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Mensual	Soporte digital de las respuestas a los requerimientos o solicitudes realizadas.	67%
13	13. Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.	Convenio 11022562026 inicio 1 agosto al 31 de octubre de 2026	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Mensual	Soporte digital de las respuestas a los requerimientos o solicitudes realizadas.	67%
14	14. En el marco del principio de economía solidaria del presente contrato, EL CONTRATISTA se compromete a garantizar una atención hasta en un 5% adicional de la cobertura contratada, acorde a la necesidad de atención que se presente en las unidades de servicio a su cargo. Estas atenciones no implicarán una modificación al valor, ni condiciones iniciales del contrato o conceptos de reinversión por inejecuciones	En cuanto a esta claúsula en el mes de septiembre no se realizo atencion adicional de la cobertura contratada.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Mensual	Soporte digital de las respuestas a los requerimientos o solicitudes realizadas.	67%
15	15. Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	Durante el mes de septiembre no se presentó ninguna situación o evento que configure un siniestro, por lo que no se requirió la activación de la póliza. No obstante, se presentó una novedad menor, la cual fue informada oportunamente al supervisor del contrato.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Mensual	Soporte digital de las respuestas a los requerimientos o solicitudes realizadas.	67%
16	16. Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	Dentro del contrato de aportes el ICBF realiza el pago del canon de arrendamiento a la EAS CONVIVENTIA	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Mensual	Soporte digital de las respuestas a los requerimientos o solicitudes realizadas.	67%
17	17. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Técnicos, Guías Operativas y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	Se continuará cumpliendo con las obligaciones en el transcurso de duración del contrato.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Mensual	Soporte digital de las respuestas a los requerimientos o solicitudes realizadas.	67%

18	**CLAUSULA 5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**					
19	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**					
20	**DURANTE LA FASE PREPARATORIA**					
ÍTEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES**	**FUENTE DE VERIFICACIÓN**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
1	1. (El proceso de concertación aplica únicamente para los servicios que acogen mayoritariamente comunidades étnicas y para la modalidad Propia e Intercultural). EL CONTRATISTA debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Técnico de la modalidad y Guía Operativa según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	Para este periodo se realizaron las actividades de la guia operativa del servicio. 1.Concertación con comunidades, cuando aplique. 2.Conformación e inducción del talento humano:Se realizo INDUCCION con el talento humano. 3. Gestión y articulación interinstitucional:Se enviaron notificaciones de activacion via email con las entidades relacionadas para la ejecucion del contrato,se creo el directorio institucuinal 2026. 4. Gestión de espacios físicos y dotación :Se recive visita de seguimiento tecnico por parte ICBF,Asignacion de salones. 5. Formalización de la población a atender. 6. Elaboración y presentación del presupuesto, cuando aplique. 7. Selección de proveedores de alimentos. 8. Plan para la ejecución de la contrapartida	No se presenta ninguna novedad en esta obligación para el mes de septiembre	Alistamiento	Soportes de la ejecución del mes de septiembre cargados en el enlace compartido por el supervisor del contrato.	**67%**
2	2. (Aplica solo para las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar, Asociaciones de Padres y/o Madres usuarios del servicio y asociaciones o cooperativas mixtas entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar) Presentar a la supervisión del contrato, a más tardar dentro del mes siguiente a la suscripción del contrato, los soportes del cumplimiento de las condiciones de conformación de la organización acorde con lo siguiente: - Las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres comunitarias en ejercicio. Si la composición es mixta entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar, de este 90% se debe contar con mínimo un 80% de padres y/o madres de las niñas y los niños a atender. - Las Asociaciones de padres y/o madres usuarios del servicio se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres de las niñas y los niños a atender.	Esta obligacion no corresponde ya que nuestro contrato pertenece a la modalidad institucional	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.		No corresponde a nuestro contrato pertenece a la modalidad institucional	**0%**
	DURANTE FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO					
	A. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON PRESTACION DE SERVICIOS					
ÍTEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES**	**FUENTE DE VERIFICACIÓN**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
1	1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Técnico de la Modalidad de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	Durante el mes de septiembre se continua brindando el servicio garantizando los dias de atencion segun el manual técnico.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Mensual	Soportes de la ejecución del mes de septiembre cargados en el enlace compartido por el supervisor del contrato.	**67%**
2	2. Realizar la atención de las y los participantes conforme a la distribución de UDS, atenciones y municipios indicados en el estudio previo que hace parte integral de este contrato.	Durante el mes de septiembre se continua brindando el servicio a los participantes de acuerdo a lo establecido en el contrato.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Mensual	Soportes de la ejecución del mes de septiembre cargados en el enlace compartido por el supervisor del contrato.	**67%**
	B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL COMPONENTE FAMILIA, COMUNIDAD Y REDES SOCIALES					
ÍTEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES**	**FUENTE DE VERIFICACIÓN**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
1	1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Durante el periodo reportado, se adelantan las acciones correspondientes las cuales dan cumplimiento a esta obligación.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Mensual	Soportes de la ejecución del mes de septiembre cargados en el enlace compartido por el supervisor del contrato.	**67%**
2	2. Incluir en los planes de formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo; reconocer las prácticas de cuidado y crianza con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños	Para este periodo, se realiza encuentro de formación y sensibilización donde se promovieron entornos seguros y protectores y se realizó socialización del Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos, además, se realizaron orientaciones de acuerdo a necesidades particulares de acompañamiento familiar.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Mensual	Soportes de la ejecución del mes de septiembre cargados en el enlace compartido por el supervisor del contrato.	**67%**
	C. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL COMPONENTE SALUD Y NUTRICIÓN					
ÍTEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES**	**FUENTE DE VERIFICACIÓN**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
1	1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la guía operativa del servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	Se dio cumplimiento a cada uno de los estándares del componente de Salud y Nutrición establecidos para la nueva vigencia, teniendo en cuenta que algunos se desarrollan en meses específicos. Para el periodo evaluado, se garantizó el cumplimiento de los estándares aplicables al presente mes.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Mensual	Actas de capacitación y de acciones de formación y acompañamiento	**67%**
2	2. Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los participantes, el diseño de la complementación alimentaria (Ración Preparada (RP) o Ración para preparar (RPP) y/o Ración Lista para Consumo (RLC)) a partir de las minuta patrón definidas por el ICBF, elaborado por un profesional en Nutrición y Dietética, en los formatos establecidos por el ICBF (Lista de compras, ciclo de menús, análisis de contenido nutricional y guía de preparación si aplica), de conformidad con lo descrito en la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF.	Para el mes de septiembre se realizaron ajustes solicitados por la nutricionista del centro zonal a la minuta, en los costos de cada menu. Teniendo en cuenta que durante el mes de agosto de 2026 se realizó el diseño y revisión de la complementación alimentaria, conforme a las minutas patrón del ICBF y en los formatos establecidos. La documentación fue remitida para revisión y aprobación, obteniéndose el 25 de agosto de 2026 la aprobación por parte del Centro Zonal Santa Fe del ICBF para su utilización durante la vigencia contractual.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Alistamiento	Ciclos de menú y documentos técnicos, oficio de aprobación minuta	**67%**
3	3. Entregar al supervisor del contrato, dentro del primer mes de ejecución, los documentos que acrediten la calidad de los equipos de antropometría, conforme a lo establecido en la Guía técnica para la metrología aplicable a los procesos misionales del ICBF (código G8.PP)	See dió cumplimiento de esta actividad, el 05 de agosto de 2026 se realizó la tercera verificación intermedia de los equipos de antropometría, evidenciando condiciones adecuadas para su uso en el proceso de valoración antropométrica. Asimismo, se efectuó la entrega de los documentos de calidad y calibración, evidenciando tras la revisión que cuentan con las condiciones adecuadas para llevar a cabo el proceso.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Trimetral	Actas de ejercicio de verificación intermedia, formatos de verificación intermedia, lista de equipos	**67%**
4	4. Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	Los proveedores de alimentos se encuentran aprobados y cuentan con la documentación completa, debidamente organizada y cargada en las carpetas correspondientes, en cumplimiento de los lineamientos del ICBF.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Mensual	*Listado de proveedores de alimentos *Fichas tecnicas *Certificados sanitarios .	**67%**
5	5.Como Unidades Informadoras (UI) recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de lo dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complemente, modifique o derogue. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación (Cuando aplique)	Esta obligación no aplica, teniendo en cuenta que la UDS no es unidad informadora para reporte SIVIGILA, para el evento 113	No aplica esta obligación		No aplica esta obligación	**No aplica**
6	6. Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar y comunitaria se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas de cuidado y crianza, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños	Durante el mes de septiembre, en el marco del plan de formación y acompañamiento a las familias, se desarrolló una jornada de formación dirigida a madres, padres y cuidadores, mediante una estrategia participativa-reflexiva orientada a promover el cumplimiento de las atenciones en salud, en articulación con la Subred Centro Oriente. Asimismo, se conmemoró la Concientización de la Reducción de Perdidas y Desperdicios de Alimentos a familias y agentes educativas, fortaleciendo conocimientos sobre la importancia de evitar el desperdicio de alimentos. Con el talento humano se socializó una pieza informativa sobre el tema.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Mensual	Acta de formación a familias	**67%**

D. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO, Y CUSTODIA DE LOS AAVN.						
ÍTEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES**	**FUENTE DE VERIFICACIÓN**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
1	1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde la Entidad Territorial recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de atenciones en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	Se entregaron oportunamente los datos correspondientes al punto de entrega y los responsables de las acciones de custodia en el allmacenamiento.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Mensual	Correo enviado al Centro Zonal, con el envio de el acta de compromiso por parte de responsables de AAVN	**67%**
2	2. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	Se cuenta con una bodega adecuada que cumple con las condiciones necesarias para el correcto almacenamiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, garantizando su conservación y manejo conforme a la normatividad vigente. Para el mes de septiembre se realiza entrega a participantes.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Mensual	Acta de Entrega, con registro de recibo a conformidad	**67%**
3	3. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de participantes programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecuten, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	Permanentemente se realiza el control de inventarios correspondiente a cada Alimento de Alto Valor Nutricional (AAVN), registrando de manera adecuada los movimientos, saldos y responsables.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Mensual	Formatos: Control de invetarios Entrega a Unidades Ejecutoras Entrega a beneficiarios	**67%**
4	4. En caso de requerir un transporte adicional de los Alimentos de Alto Valor Nutricional para realizar la entrega a las unidades de servicio o los beneficiarios, éste debe ser realizado en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, sin que ello implique ningún costo para el ICBF.	No aplica, ya que no se ha requerido transporte adicional para la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	No aplica esta obligación		No aplica esta obligación	**No aplica**
5	5. .Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	Se da continuidad a la implementación de las orientaciones recibidas sobre el manejo de la Bienestarina, almacenamiento y custodia, diligenciamiento de formatos, manejo de producto averiado o vencido, procesos de traslado y rutas de reporte; esto según las orientaciones de la referente de AAVN para el ICBF en el CZ.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Trimetral	Acta de fortalecimiento técnico, acta de visita por parte de ICBF, CZ y correos de orientación frente al cumplimiento de obligaciones relacionadas con el almacenamiento, control y custodia de los AAVN	**67%**
6	6. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	Acciones de seguimiento frente al control, y custodia de los AAVN	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Mensual	Actas de capacitación y asistencia técnica por parte de referente de ICBF CZ	**67%**
7	7. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	Se da continuidad a la implementación de las orientaciones recibidas sobre el manejo de la Bienestarina, almacenamiento y custodia, diligenciamiento de formatos, según las orientaciones de la referente de AAVN para el ICBF en el CZ Seguimiento a las novedades identificadas por la interventoría de AAVN	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Mensual	Acta de fortalecimiento técnico, acta de visita por parte de ICBF, CZ y correos de orientación frente al cumplimiento de obligaciones relacionadas con el almacenamiento, control y custodia de los AAVN	**67%**
8	8. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento o redistribución, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	No aplica, teniendo en cuenta que no se han presentado situaciones que requieran cancelación del valor de AAVN	No aplica esta obligación		No aplica esta obligación	**No aplica**
9	9. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional, leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría. PARAGRAFO: Al finalizar el contrato la entidad deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF. Para quien aplique.	No aplica para mes de ejecución	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Trimetral	Formatos: Control de invetarios Entrega a Unidades Ejecutoras Entrega a beneficiarios Acta de visita de la referente de AAVN para el ICBF CZ	**67%**
E. OBLIGACIONES RELACIONADAS DEL COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO						
ÍTEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES**	**FUENTE DE VERIFICACIÓN**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
1	1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Durante el mes de Septiembre se adelantó la revisión y ajuste del Proyecto Pedagógico Institucional, fundamentado en los criterios técnicos establecidos en las Actas 007 y 009 del Comité Técnico. Se desarolla planeación correspondiste a la nueva matriz que va desde el 1 de agosto al 31 de octubre 2026 Acompañamiento y Asesoría Técnica: Se llevó a cabo la revisión integral del documento pedagógico con el liderazgo y soporte técnico de la profesional Andrea Pastrana, Coordinadora PedagógicaAvance en el Formato de Planeación Pedagógica (Estándar 25): • Estructuración: Se actualizó la propuesta de planeación alineándola a la nueva matriz institucional y organizándola por momentos pedagógicos. • se implementa en la tercera semana el uso de formato de planeacion con ajuste de las horas a momentos pedagógicps	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Mensual	Soportes de la ejecución del mes de Julio cargados en el enlace compartido por el supervisor del contrato.	**67%**
2	2. Realizar acciones para garantizar la continuidad de la atención en un servicio de educación inicial una vez los niños y niñas egresen del servicio DIER, en articulación con la familia y el respectivo Centro Zonal. (Aplica para el servicio DIER)	Esta obligación contra actual no aplica para UDS conviventia ya que es un jardin de la modalidad institucional .	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.		No corresponde a nuestro contrato pertenece a la modalidad institucional	**0%**
3	3. Garantizar la entrega del paquete didáctico familiar dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad que apliquen para tal fin, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio EIC).	Esta obligación contra actual no aplica para uds conviventia ya que es un jardin de la modalidad institucional.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.		No corresponde a nuestro contrato pertenece a la modalidad institucional	**0%**
4	4. Garantizar la entrega del Kit de bienvenida dando cumplimiento a los establecido en la guía operativa del servicio FAMI BienVenir, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio FAMI BienVenir).	Esta obligación contra actual no aplica para uds conviventia ya que es un jardin de la modalidad institucional.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.		No corresponde a nuestro contrato pertenece a la modalidad institucional	**0%**

F. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TALENTO HUMANO						
ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	1. Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Durante el mes de septiembre se dio cumplimiento a los estandares de calidad establecidos en la guia operativa del servicio..	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Mensual	Soportes de la ejecución del mes de septiembre cargados en el enlace compartido por el supervisor del contrato.	67%
2	2. Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas. (Para los casos que apliquen)	Durante el mes de septiembre se garantiza la atención de una participante con discapacidad cognitiva, mediante el diseño y ejecución de ajustes razonables, liderados y desarrollados por el equipo interdisciplinar, especialmente por parte de la agente educativa, asegurando de esta forma, su participación efectiva.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Mensual	Soportes de la ejecución del mes de septiembre cargados en el enlace compartido por el supervisor del contrato.	67%
3	3. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención. PARÁGRAFO PRIMERO El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación)de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	Durante este periodo dentro del talento humano del servicio se cuenta con tres (3) agentes educativas que han sido transitadas por el ICBF y madre cabeza de familia han sido vinculados con previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos en las guías operativas y manuales técnicos vigentes.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.		Soportes de la ejecución del mes de septiembre cargados en el enlace compartido por el supervisor del contrato.	67%
G. OBLIGACIONES RELACIONADAS DEL COMPONENTE AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES.						
ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER), y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Durante el me de septiembre de agosto se dio cumplimiento a los estandares de calidad establecidos en la guia operativa del servicio..	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Mensual	Soportes de la ejecución del mes de agosto cargados en el enlace compartido por el supervisor del contrato.	67%
2	2. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños, mujeres y personas en periodo de gestación con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guias Operativas Manuales Técnicos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	Durante el mes de septiembre , se realizan los ajustes razonables a nivel pedagógico y demás áreas requeridas, de acuerdo con la ficha de caracterización. Sin embargo, no se implementan ajustes en cuanto a infraestructura, debido a que la usuaria no lo requiere.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Mensual	Soportes de la ejecución del mes de septiembre cargados en el enlace compartido por el supervisor del contrato.	67%
H. OBLIGACIONES RELACIONADAS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN						
ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Durante el mes de septiembre se dio cumplimiento a los estandares de calidad establecidos en la guia operativa del servicio..	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Mensual	Soportes de la ejecución del mes de septiembre cargados en el enlace compartido por el supervisor del contrato.	67%
I. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE COMPRAS LOCALES (APLICA SI SE CONTRATA EL COMPONENTE DE ALIIMENTOS						
1	1. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABSGuía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	Durante el mes se dio cumplimiento al requerimiento de la obligacion contratando los proveedores Carnes Lakota, Lácteos Villa Aura, Mercaexpress, Asociación Agrícola de Cundinamarca cuentan con la documentación completa y vigente para el año 2026, lo que permite dar continuidad a la relación comercial sin inconvenientes.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Mensual	Soportes de la ejecución del presente mes cargados en el enlace compartido por el supervisor del contrato.	67%
2	2. El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancarias de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS).	Para el mes de septiembre se realizan los pagos por transferencias electronicas.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Mensual	Información brindada por el area financiera de Conviventia	67%

J.OBLIGACIONES DEL REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN						
ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	1. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los participantes y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Técnico y Guía Operativa de cada servicio de atención y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	Durante el periodo reportado, se realizó el registro y la actualización permanente de los datos de los participantes y sus familias en la plataforma CUÉNTAME. Asimismo, las atenciones priorizadas se gestionaron bajo estrictos criterios de calidad, en total concordancia con el Manual Técnico y la Guía Operativa del servicio."	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Mensual	Soportes de la ejecución del mes de septiembre cargados en el enlace compartido por el supervisor del contrato.	67%
2	2. Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	Se continuará cumpliendo con las obligaciones en el transcurso de duración del contrato.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Alistamiento	Soportes de la ejecución del mes de septiembre cargados en el enlace compartido por el supervisor del contrato.	67%
3	3. Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, numero de atenciones, Unidades de Servicio -UDS, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	Se adelantó y completó oportunamente la actualización de la información correspondiente en la administración del Sistema de Información Cuéntame.Se continuará cumpliendo con las obligaciones en el transcurso de duración del contrato.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Mensual	Soportes de la ejecución del mes de septiembre cargados en el enlace compartido por el supervisor del contrato.	67%
4	4. Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	Se continuará cumpliendo con las obligaciones en el transcurso de duración del contrato.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Mensual	Soportes de la ejecución del mes de septiembre cargados en el enlace compartido por el supervisor del contrato.	67%
5	5. Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres y personas en periodo de gestación, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, en lo posible, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento (cuando aplique), con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.	Esta obligación contra actual no aplica para uds conviventia ya que es un jardin de la modalidad institucional.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.		No corresponde a nuestro contrato pertenece a la modalidad institucional	0%
6	6. Realizar el registro de información de los participantes y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadores principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los participantes, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y/o registro fotográfico del beneficiario, los estándares definidos por el ICBF.	En el mes de septiembre se registro de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los participantes y sus familias en la plataforma CUENTAME	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Mensual	Soportes de la ejecución del mes de septiembre cargados en el enlace compartido por el supervisor del contrato.	67%
7	7. Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los participantes según el Manual Técnico de la Modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato	Durante el mes de septiembre, se realizó el registro y la actualización permanente de forma veraz, completa, exacta, oportuna, real y comprobablede la información relacionada con el talento humano contratado para la atención de los participantes en la plataforma CUÉNTAME	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Mensual	Soportes de la ejecución del mes de septiembre cargados en el enlace compartido por el supervisor del contrato.	67%
8	8. Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los participantes y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del participante, la EAS tendrá la obligación de desvincular al participante dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	En el mes de septiembre se ha realizado de manera oportuna la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los beneficiarios que manifestaron su retiro voluntario del programa debido a un cambio de localidad.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Mensual	Soportes de la ejecución del mes de septiembre cargados en el enlace compartido por el supervisor del contrato.	67%
9	9. Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Técnico y Guía Operativa correspondiente, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	En el mes de septiembre no se presenta ninguna novedad en esta obligación.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.		Soportes de la ejecución del mes de septiembre cargados en el enlace compartido por el supervisor del contrato.	0%
10	10. Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los participantes del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	Se continuará cumpliendo con las obligaciones en el transcurso de duración del contrato.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Mensual	Soportes de la ejecución del mes de septiembre cargados en el enlace compartido por el supervisor del contrato.	67%
11	11. Registrar la información de la asistencia diaria de los participantes atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los participantes.	En el periodo reportado se dio cumplimiento al registro de la asistencia diaria de los participantes en la plataforma cuentame a través del RAM	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Mensual	Soportes de la ejecución del mes de septiembre cargados en el enlace compartido por el supervisor del contrato.	67%
12	12. Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	Durante el mes de septiembre se realizaron compras de dotacion las cuales fueron cargadas en los sistemas dispuestos por el ICBF, manteniéndose la ejecución bajo los lineamientos y la guía orientadora para la compra de dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Trimetral	Soportes de la ejecución del mes de septiembre cargados en el enlace compartido por el supervisor del contrato.	67%
	13. Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.	Durante el mes de septiembre se dio cumplimiento a esta obligacion .	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Mensual	Soportes de la ejecución del mes de septiembre cargados en el enlace compartido por el supervisor del contrato.	67%
13	14. Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los participantes conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. (Cuando aplique). PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los participantes atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Técnico de cada Modalidad y Guía correspondiente, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación	Se continuará cumpliendo con las obligaciones en el transcurso de duración del contrato.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Mensual	Soportes de la ejecución del mes de septiembre cargados en el enlace compartido por el supervisor del contrato.	67%

K. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACION DE RECURSOS						
ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles cuando aplique. Todos los ajustes al presupuesto deben ser presentados ante el comité técnico operativo para su revisión y aprobación, las propuestas de modificación presupuestal se deben ajustar según lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y los lineamientos que sobre el particular emita la dirección de primera infancia.	El valor del Contrato de Aporte corresponde hasta la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS UN PESOS M/CTE ($185.054.301), incluidos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y demás conceptos aplicables, compuesto así: a) Aporte ICBF: CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($181.425.785). b) Aporte en contrapartida de la EAS: TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($3.628.516).	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Mensual	1. Actas de seguimiento y supervisión (Esta información es verificada por el Supervisor, no requiere ser entregada por la EAS)	67%
2	2. Cuando aplique, la EAS debe presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida y valores técnicos agregados. Si los conceptos de gasto de la contrapartida se encuentran cumplidos, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. Igualmente, el uso y destinación de la contrapartida podrá ajustarse de acuerdo con los establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y las necesidades reales del servicio, previa presentación de la propuesta por parte de la EAS ante el comité técnico operativo para su aprobación.	Se presenta el plan de Aporte en contrapartida TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($3.628.516). para arriendo dividida en 3 pagos de 1,209,505 Ejecucion a corte septiembre 2,419,011	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Mensual	1. Actas de seguimiento y supervisión (Esta información es verificada por el Supervisor, no requiere ser entregada por la EAS) 2. Oficios de respuesta a requerimientos con los soportes solicitados en el tiempo establecido	67%
3	3. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	Se mantiene el centro de costos 4131- ICBF CDI 2026 para el respectivo registro de ingresos y egresos del contrato.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Mensual	1. Actas de seguimiento y supervisión (Esta información es verificada por el Supervisor, no requiere ser entregada por la EAS) 2. Oficios de respuesta a requerimientos con los soportes solicitados en el tiempo	67%
4	4. Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022,donde se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios y las acciones legales que correspondan. PARÁGRAFO PRIMERO. En virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, la EAS deberá aperturar una cuenta maestra para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor y/o interventor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARÁGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra, tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor y/o interventor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar.	Se mantiene cuenta bancaria en Banco de Occidente 2258 exclusiva para administrar la totalidad de los recursos financieros del contrato. Desembolso bimensual $123.683.035 - 31/08/2026 Septiembre no cuenta con desembolso	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Mensual	1. Cronograma de Comités Técnicos Operativos (CTO) durante la ejecución del contrato 2. Listado de asistencia a los CTO 3. Actas de los CTO 4. Carta de designación a comité técnico operativo en caso de que el representante legal no pueda participar. (tener en cuenta si el representante tiene las facultades para designar otro participante en los comités)	67%
5	5. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	Los desembolsos realizados a la cuenta 2258 son destinados unicamente para el contrato de primera infancia 11022562026 con ICBF	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Mensual	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Formato diligenciado de Informe Técnico y Administrativo, acorde al	67%
6	6. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los participantes o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Mensual	1. Planillas de pago de nómina 2. Planilla de pago de seguridad social y parafiscales	67%
7	7. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	Mensualmente se realizan las provisiones legales del talento humano. Valor para septiembre se tiene una provision acumulada 8,731,000	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Mensual	1. Reporte de las situaciones atípicas presentadas durante la prestación del servicio.	67%
8	8. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF; todo lo anterior en concordancia con lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y sus anexos.	El informe financiero se carga al OneDrive el 05 de octubre de 2026 junto con sus respectivos anexos	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Mensual	1. Actas de seguimiento y supervisión (Esta información es verificada por el Supervisor, no requiere ser entregada por la EAS)	67%
9	9. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.	Rendimientos financieros septiembre 3,835 consignados bajo banco agrario	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Mensual	1. Carta donde informe al supervisor del contrato, lugar, dirección, barrio y teléfonos de la sede administrativa. (Se presenta al inicio de la operación del servicio, y notificar de manera oportuna si	67%
10	10. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	El contrato no cuenta con cofinanciación.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.		1. Entregar los demás soportes requeridos por el supervisor en el tiempo establecido.	0%
11	11. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	El informe financiero se carga al OneDrive el 05 de octubre e 2026 junto con sus respectivos anexos	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Mensual	Informe de compras locales	67%
12	12. Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	El informe financiero se carga al OneDrive el 05 de octubre e 2026 junto con sus respectivos anexos	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Mensual	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	67%
13	13. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Mensual	Informe Financiero Movimiento software contable CC 4128 Extracto bancario Soportes de ingresos y gastos anexos al	67%
14	14. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	Para septiembre 2026 no se han realizado reintegros de recursos no ejecutados	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Mensual	Informe Financiero Movimiento software contable CC 4128 Extracto bancario Soportes de ingresos y gastos anexos al informe financiero Paz y salvos	67%
15	15. .Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.		No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	67%
16	16. . Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato.	Vigencia del contrato 31 de diciembre de 2025 al 31 de julio de 2026 al realizar la liquodacion del mismo se dara cumplimiento al numeral 16	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Mensual	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	67%

K. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACION DE RECURSOS						
ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
17	17. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	Contrato 1 agosto al 31 de octubre de 2026	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Mensual	Contrato de aportes Informes Financiero Acta de legalización del contrato	**67%**
CLAUSULA 6: OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO						
1	1. Garantizar la gratuidad del servicio a las y los participantes. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique) PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del participante al servicio, interrumpir su atención o retirarlo del servicio.	Durante el proceso de matricula se informa a los padres de familia que la UDS Conviventia, presta una atención, totalmente gratuita	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Mensual	Soportes de la ejecución del mes de septiembre cargados en el enlace compartido por el supervisor del contrato.	**67%**
2	2. Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	para el mes de septiembre se solicito a traves de correo electronico autorizacion para ingreso de practicantes en artes de la universidad distrital ,2 instrucotres del IRD ,practicante de psicologia al centro zonal	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Bimensual	Soportes de la ejecución del mes de septiembre cargados en el enlace compartido por el supervisor del contrato.	**67%**
3	3. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias y el maltrato infantil, la EAS diseñar e implementar planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	Durante el mes de septiembre, se ejecuta el plan de acompañamiento y formación a familias, orientando acciones para promover entornos seguros y protectores. En este espacio se realizó la socialización del protocolo de actuaciones ante alertas de vulneración de derechos del ICBF, se socializaron los tipos de maltrato, se recordaron las líneas de atención y la importancia de identificar los principales factores de riesgo y de protección en los diferentes entornos.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Mensual	Soportes de la ejecución del mes de septiembre cargados en el enlace compartido por el supervisor del contrato.	**67%**
4	4. Comunicar de manera inmediata (vía telefónica) y formalizar a través de correo electrónico dirigido al supervisor del contrato la ocurrencia de algún presunto hecho de violencia, accidente o fallecimiento de los participantes de los servicios de primera infancia. Así mismo diligenciar y entregar mensualmente de manera completa, oportuna, veraz y con calidad el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, o fallecimientos de los participantes activos que se presenten en cualquier lugar. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de participantes activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor del contrato a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo	Durante el periodo reportado, se presentaron las siguientes situaciones: un accidente menor de un usuario, el reporte de 16 usuarios sin afiliación al SGSSS por presunta negligencia, y un reporte por presunta violencia/abuso sexual de un usuario. Dichas novedades fueron formalizadas y notificadas oportunamente mediante correo electrónico y el diligenciamiento de los formatos de reporte correspondientes.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Mensual	Soportes de la ejecución del mes de septiembre cargados en el enlace compartido por el supervisor del contrato.	**67%**
5	5. Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo con lo dispuesto en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen o sustituyan.	Para el mes de septiembre se da cumplimiento al ítem, garantizando las actuaciones correspondientes de acuerdo con el lineamiento técnico. Se realizan encuentros de formación, socialización y sensibilización frente a los protocolos de protección dirigido al talento humano y a las familias. Además, se realizan actividades pedagógicas y de acompañamiento a los usuarios y sus familias, con el fin de prevenir todo tipo de violencias.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Mensual	Soportes de la ejecución del mes de septiembre cargados en el enlace compartido por el supervisor del contrato.	**67%**
6	6. Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las mujeres y personas en periodo de gestación, las niñas y los niños , garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los	Durante el mes de septiembre, se realizó el seguimiento constante al estado general de la población atendida. En el periodo reportado, se notificó de forma oportuna y se garantizó la activación de los protocolos y rutas de atención correspondientes en articulación con las entidades competentes, ante las situaciones de riesgo identificadas.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Mensual	Soportes de la ejecución del mes de septiembre cargados en el enlace compartido por el supervisor del contrato.	**67%**
7	7. Ante la ocurrencia o reporte de un posible hecho que ponga en riesgo la vida o la integridad de las y los participantes y que esté relacionado con el talento humano vinculado para la prestación del servicio, la EAS deberá adoptar, de manera inmediata y como medida preventiva, la separación o reubicación temporal de la persona presuntamente involucrada de cualquier actividad que implique contacto directo con las y los participantes, garantizando en todo momento el derecho al debido proceso.	No aplica para el periodo, debido a que no se presentaron situaciones de riesgo para los usuarios relacionados con el talento humano.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Mensual	Soportes de la ejecución del mes de septiembre cargados en el enlace compartido por el supervisor del contrato.	**67%**
8	8. La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos, lineamientos y documentos adicionales que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual y otras formas de vulneración de derechos en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de	Para el mes de septiembre se da cumplimiento al objeto contractual. El talento humano conoce, aplica y se acoge a los protocolos y lineamientos establecidos para la prevención de violencias.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Mensual	Soportes de la ejecución del mes de septiembre cargados en el enlace compartido por el supervisor del contrato.	**67%**
9	9. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	Para el mes de septiembre se realizo pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.		Soportes de la ejecución del mes cargados en el enlace compartido por el supervisor del contrato.	**67%**
10	10. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio	En este mes de septiembre se realizaron los pagos a proveedores y prestadores de servicio que se encuentran vinculadoscon la operacion del servicio	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Mensual	Informaciòn brindada por el area financiera de Conviventia	**67%**
11	11. Entregar dentro del primer mes de ejecución del contrato el Plan de Saneamiento Básico -PSB (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y Manual de Buenas Prácticas de Manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad o Servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF.	Durante el mes de septiembre se realizó se realizó formaciòn al personal de servivios generales y gestoras de alimentos en Clasificaciòn de los alimentos. Asimismo, se efectuaron ajustes al Plan de Saneamiento Básico, específicamente al programa de abastecimiento de agua, teniendo en cuenta la disposición de tanques en el CDI. En cuanto al Manual de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), no se realizaron nuevas actualizaciones durante el periodo.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Mensual	Documentos MBPM y PSB, cargados en el enlace copartido por la supervisión del contrato Soportes de la ejecución del mes cargados en el enlace compartido por el supervisor del contrato.	**67%**
12	12. Garantizar la entrega de alimentos a través de la ración preparada RP o ración para preparar RPP y/o refrigerios Ración lista para consumo (RLC) según lo defina el ICBF, en la cantidad, calidad y oportunidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF y el uso de alimentos naturales, frescos, propios del territorio y la cultura alimentaria conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF y dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS.	Durante el mes de Septiembre se cumplio con la esta obligacion contractual segun los lineamientos del ICBF	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Mensual	Soportes de la ejecución del mes cargados en el enlace compartido por el supervisor del contrato.	**67%**
13	13. Realizar la toma de medidas antropométricas, identificación de signos físicos asociados a la desnutrición aguda y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada participante (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo con la Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional, la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF y la guía operativa del servicio, en los tiempos y periodos establecidos para este fin, sobre el 100% de los participantes atendidos durante el periodo de la toma.	Se realiza toma de datos antropométricos a los ingresos del mes de septiembre, la cual se registra en formato de captura de datos, se realiza toma de perímetro braquial y se registra en formato de identificación de signos físicos asociados a la desnutrición aguda. Para el mes de septiembre no se reportaron eventos 113 (desnutricion aguda moderada o severa).	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.		Documentos cargados en el enlace de dispuesto por la supervisión del contrato: Formato captura de datos antrpométricos Formato identificación de signos físicos asociados a la desnutrición	**67%**

CLAUSULA 6: OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO						
14	14. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y los niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Técnico de la Modalidad, la Guía operativa del servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	No aplica para este mes, no se identifican casos por desnutrión aguda, ni signos fisicos ni de alarma asociados a la desnutrición Se da respuesta al requerimiento de la alerta de casos por deterioro nutricional, identificando el error de la notificación debido a que no se cuentan con casos en desnutrición aguda ni moderada ni severa.	No aplica esta obligación		No aplica esta obligación	**No aplica**
15	15. Reportar al supervisor y/o interventor del contrato de acuerdo con las orientaciones establecidas en la guía correspondiente al servicio, cuando se presenten posibles casos de brotes relacionados con enfermedades inmunoprevenibles, enfermedades prevalentes de la primera infancia, enfermedades transmitidas por alimentos - ETA y enfermedades de origen cultural en los casos que aplique.	No aplica para este mes, no se identifican casos de ETA, ni prevalentes en la primera infancia	No aplica esta obligación		No aplica esta obligación	**No aplica**
16	16. Asegurar la incorporación, permanencia y estabilidad laboral durante el plazo de ejecución del presente contrato de aporte, de las madres y padres comunitarios requeridos para el cumplimiento del objeto de este contrato y que se encontraban vinculados al 20 de diciembre de 2025, en el marco de los lineamientos y manuales establecidos, siempre que a la fecha sobre el padre o madre comunitaria no se haya proferido acto administrativo de	Esta obligacion no corresponde ya que nuestro contrato pertenece a la modalidad institucional	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.		No corresponde a nuestro contrato pertenece a la modalidad institucional	**0,00%**
17	17. Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Técnico y Guías Operativas respectivas. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil. (Cuando aplique)	Se continua cumpliendo con la incorporacion de agentes educativas transitadas de otras UDS en el transcurso de duración del contrato.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.		Soportes de la ejecución del mes de septiembre cargados en el enlace compartido por el supervisor del contrato.	**67%**
18	18. Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF.	Para esta obligación contractual, durante el mes de septiembre no se registra	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.		No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	**0,00%**
19	19. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	En el mes de septiembre se dio cumplimiento en mejoramiento de la infraestructura y adecuaciones para actuacion oportuna en caso de accidentes.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Mensual	Soportes de la ejecución del mes de septiembre cargados en el enlace compartido por el supervisor del contrato.	**67%**
20	20. El CONTRATISTA deberá informar de manera inmediata y por escrito al supervisor y/o interventor del contrato sobre cualquier situación que ponga en riesgo la vida, salud o integridad de los niños, niñas, mujeres gestantes y demás participantes, garantizando la activación de las rutas de protección definidas por el ICBF y las entidades competentes. En los casos en que tales situaciones correspondan a un siniestro o evento relacionado con la infraestructura que pueda comprometer la prestación del servicio, adicionalmente deberá informar a la compañía aseguradora, remitiendo la documentación necesaria para efectos de	Durante el mes de septiembre, se notificó de forma oportuna y se garantizó la activación de los protocolos y rutas de atención correspondientes ante las siguientes situaciones: un accidente menor de un usuario, 16 usuarios identificados sin afiliación al SGSSS por presunta negligencia y un reporte por presunta violencia o abuso sexual. Garantizando la activación de las rutas de protección definidas por el ICBF.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Mensual	Soportes de la ejecución del mes de septiembre cargados en el enlace compartido por el supervisor del contrato.	**67%**
21	21. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato/, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	Durante el mes de septiembre se realizo entrega a beneficiarios y se dio cumplimiento a los lineamientos establecidos por el ICBF, garantizando su adecuado manejo, conservación y uso exclusivo para el objeto del contrato, evitando cualquier destino no autorizado.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Bimensual	Formatos correspondientes a acciones de seguimiento, custodia, control de inventarios, entregas a usuarios y unidades ejecutoras.	**67%**
22	22. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del contrato y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	No se presentaron dificultades que afecten la calidad y cantidad del AAVN	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Mensual	Formatos correspondientes a acciones de seguimiento, custodia, control de inventarios, entregas a usuarios y unidades ejecutoras.	**67%**
23	23. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	Durante el mes de Septiembre se realizó la entrega de AAVN y se dio cumplimiento a los lineamientos establecidos por el ICBF, garantizando su adecuado manejo, conservación y uso exclusivo para el objeto del contrato, evitando cualquier destino no autorizado.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Bimensual	Formatos correspondientes a acciones de seguimiento, custodia, control de inventarios, entregas a usuarios y unidades ejecutoras.	**67%**
24	24. Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los participantes y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño, persona y mujer en periodo de gestación que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza	En el mes de septiembre se realiza la solicitud y actualizacion de polizas para los niños y niñas nuevos	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Mensual	Soportes de la ejecución del mes cargados en el enlace compartido por el supervisor del contrato.	**67%**
25	25. Cumplir con el compromiso anticorrupción y en consecuencia mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones integras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin	requerida por el supervisor del contrato durante el periodo reportado, la Entidad Administradora del Servicio ha dado estricto cumplimiento al compromiso anticorrupción.	no se presenta novedad frente al cumplimiento de esta obligación contractual.	Mensual	Soportes de la ejecución del mes cargados en el enlace compartido por el supervisor del contrato.	**67%**
26	26. Cumplir con el pacto frente a los derechos de los niños, prevención y erradicación del trabajo infantil y protección al adolescente trabajador.	En el mes de septiembre, se dió cumplimiento a las acciones y seguimientos que garantizan los derechos de los usuarios.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Mensual	Soportes de la ejecución del mes de septiembre cargados en el enlace compartido por el supervisor del contrato.	**67%**
27	27. Cumplir con lo definido en este contrato en relación con la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia.	Durante el mes de septiembre, se reforzó la gestión, socialización, acompañamiento y la articulación de acciones enfocadas en la prevención integral de todas las formas de violencia.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Mensual	Soportes de la ejecución del mes de septiembre cargados en el enlace compartido por el supervisor del contrato.	**67%**

CLÁUSULA SÉPTIMA - OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:						
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**	

AIDA RUTH RIVERA GARZON	
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**
	SONIA YAMILE URIBE RUIZ **Supervisora de Contrato**
Nombre y firma de quien revisó	**Nombre y firma de quien aprobó**

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL DE SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA	F30.MT1.PP	46139
	Versión 1	Página 18 de 20
	Clasificación de la Información: Pública	

1. INFORMACIÓN GENERAL			
Contrato de aporte Número: 11022562026	**Cupos: 104**	**Modalidad de Atención: INSTITUCIONAL**	**Servicio:** **CDI CON ARRIENDO**
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio:01-08-26		**Período reportado del mes presente: 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2026**	
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: BOGOTA		**N° de unidades de servicio: 1**	
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): CONVIVENTIA		**Nombre del Representante Legal de la (EAS):** **AIDA RUTH RIVERA GARZON**	
Regional: BOGOTA		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n) el contrato de aporte:** **SANTA FE**	
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): SONIA YAMILE URIBE RUIZ			

2. INFORME GENERAL DE LAS Y LOS PARTICIPANTES ATENDIDOS EN EL SERVICIO			
ASPECTO A EVALUAR	**NÚMERO**	**% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS**	**ALERTAS Y OBSERVACIONES**
Total de cupos contratados	**104**		
Total de niñas y niños atendidos en el periodo	104	100%	Total de niños y niñas atendidos en el mes de septiembre
Total de mujeres o personas en estado de gestación atendidas en el periodo (aplica para EIH, HCB FAMI, HCB FAMI BIENVENIR, DIER, EIC, JIEI,EIPI).	0	0%	No aplica
Niñas y niños que ingresaron en el período	6	6%	
Mujeres y personas en estado de gestación que ingresaron en el período	0	0%	No aplica
Participantes reportados con calidad en el sistema de información del ICBF en el periodo	104	100%	
Participantes con discapacidad atendidos (incluye niñas, niños y personas y mujeres en estado de gestación)	1	1%	Beneficiaria no cuenta aun con certificacion.

3. RELACIÓN DE PARTICIPANTES RETIRADOS			
ASPECTO A EVALUAR	**NÚMERO**	**% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS**	**ALERTAS Y OBSERVACIONES**
Niñas y niños que se retiraron durante el período	8	8%	
Mujeres y personas en estado de gestación que se retiraron en el período	0	0%	

4. GESTIÓN DE LAS ATENCIONES				
ASPECTO A EVALUAR	**N° DE CASOS AL INICIAR EL CONTRATO**	**N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE**	**% DE AVANCE EN RESOLUCIÓN DE SITUACIONES ESPECIALES**	**ALERTAS Y OBSERVACIONES**
Niñas y niños sin registro civil	15	15	100%	15 niños y niñas no cuentan con registro civil, debido a que son de nacionalidad venezolana, ecuatoriana o chilena. En su lugar, disponen de Permiso por Protección Temporal (PPT), registro de extranjeria y, en algunos casos, únicamente de acta de nacimiento.
Niñas y niños sin afiliación a salud	16	16	100%	16 participantes se encuentran sin afiliación al SGSSS, debido a que son de nacionalidad extranjera. Se realizan acciones de articulación y acompañamiento para el proceso de regularización. Asisten 11 familias a jjornada de movilización social en articulación con Integrate para migrantes.
Niñas y niños sin valoración integral en salud	35	12	34%	Los niños y niñas reportados en el periodo no cuentan con valoración integran por pediatria debido a que está desactualizado su control. Se realizò jornada mèdica con Samaritan Purse quienes brindaron atención médica a los niños y niñas que tenian pendiente la valoración integral
Niñas y niños sin esquema de vacunación completo acorde a su edad **al inicio del contrato**	2	2	100%	Se realizó jornada de vacunación, logrando que 13 niños y niñas cuenten con sus vacunas al dia.
Mujeres y personas en estado de gestación, sin afiliación a salud	0	0	0%	No aplica
Niñas y niños con desnutrición aguda moderada o severa y/o con perímetro del brazo menor o igual a 11.5 cm	0	0	0%	Para el mes de septiembre no se presentan casos en riesgo de desnutriciòn
Niñas y niños con canalización y la atención en salud	2	2	100%	Se contiinua en seguimiento de dos niñas con situacion de caries dental, remitidas a ayuda humanitaria, debido a que no cuentan con afiliaicon a salud

ASPECTO A EVALUAR		**N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE**	**TOTAL DE CASOS REPORTADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO**	**ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS**
Número de casos de malnutrición reportados a las Entidades correspondientes	Desnutrición	0	0	No aplica
	Sobrepeso u Obesidad	0	1	Se identifica 1 niño con obesidad a quien se le realiza seguimiento y educación nutricional a la

ESTADO NUTRICIONAL		N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL	% DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
Descripción cuantitativa del diagnóstico nutricional (Reportar trimestralmente)	Desnutrición Aguda	0	0%	Se realizó barrido de tamizaje nutricional a los participantes, efectuando el respectivo cargue de la información en la plataforma Cuéntame y el registro en los formatos F1 y F6. A la fecha, se evidenció un (1) caso con riesgo de desnutrición, el cual cuenta con seguimiento quincenal en la plataforma. Los resultados del resto del grupo indican: 78 niños y niñas con peso adecuado para la talla, 16 con riesgo de sobrepeso y 3 participantes con sobrepeso, 1 riesgo de desnutrición.
	Desnutrición Crónica	0	0%	
	Desnutrición Global	0	0%	
	Normal o eutrófico	101	97%	
	Sobrepeso	3	3%	
	Obesidad I	0	0%	
	Obesidad II	0	0%	
	Obesidad III	0	0%	
TOTALES		104	100%	

Describa brevemente las actividades desarrolladas durante el período reportado para promover la salud y nutrición de las niñas, niños, mujeres y personas en estado gestante atendidos	Durante el período reportado, se desarrolló acciones de formación y sensibilización dirigidas a familias y talento humano, orientadas al fortalecimiento de prácticas relacionadas con la alimentación saludable, seguridad alimentaria y nutricional y el adecuado aprovechamiento de los alimentos. Con las familias se abordó la importancia de prevenir las pérdidas y desperdicios de alimentos, promoviendo estrategias para su conservación, aprovechamiento y consumo responsable; mientras que con el talento humano se reforzaron estos conocimientos y su aplicación en el desarrollo de las actividades propias del servicio. Como apoyo a estas acciones, se compartieron piezas comunicativas con información y recomendaciones sobre la temática, fortaleciendo la apropiación de prácticas saludables y sostenibles. Así mismo, con el talento humano se realizó fortalecimiento en la toma y registro adecuado de medidas antropométricas, de acuerdo con los lineamientos de la Resolución 2465 de 2016, reforzando aspectos relacionados con la técnica de medición de peso y talla, manejo de equipos y registro de datos confiables para el seguimiento del estado nutricional de las niñas y los niños.

SITUACIONES DE MALTRATO		N° DE NIÑOS, NIÑAS, MUJERES Y PERSONAS EN ESTADO DE GESTACION	NUMERO DE CASOS DE MALTRATO REPORTADOS A LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
Número de casos **con hechos de violencias, accidentes y fallecimientos** identificados en el la Unidad de Servicio	Violencia intrafamiliar	0	0	Se presentaron y gestionaron las siguientes situaciones: En primer lugar, se registró un accidente menor de un usuario que no requirió activación de póliza, se realizó el seguimiento correspondiente y el niño retornó con normalidad a la prestación del servicio. Por otra parte, se reportaron 16 usuarios sin afiliación al SGSSS por presunta negligencia. Ante las barreras de acceso a la salud identificadas en la población migrante no regularizada, se adelantaron acciones de articulación interinstitucional e interdisciplinar mediante la realización de una jornada médica y una jornada de servicios para la solicitud del RUMV. Finalmente, respecto al reporte por presunta violencia o abuso sexual, se formalizaron las notificaciones correspondientes, se activó la ruta de atención y se mantiene el seguimiento continuo al caso, el cual ya se encuentra en conocimiento y atención por parte de las autoridades y entidades competentes.
	Violencia Física	0	0	
	Violencia sexual	1	1	
	Violencia psicologíca	0	0	
	Negligencia	16	16	
	Explotación sexual	0	0	
	Accidentes	1	0	
	Fallecimientos	0	0	
	Otros	0	0	
TOTALES		**18**	**17**	

5. PROCESOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS CON NIÑOS, NIÑAS, MUJERES Y PERSONAS EN ESTADO DE GESTACION, FAMILIAS Y/O CUIDADORES

De acuerdo con su proyecto pedagógico describa las estrategias planeadas y las ejecutadas en el período reportado, teniendo en cuenta las actividades rectoras: Juego, Arte, Literatura y Exploración del Medio. se desarrollaron experiencias pedagógicas enfocadas en el juego, la exploración del medio, la actividad física y el arte de los niños en el nivel de desarrollo Esperado para su edad. Se fortaleció la motricidad, la noción espacial, el pensamiento lógico y el respeto por la naturaleza. Destaca la alta corresponsabilidad de las familias mediante el acompañamiento en casa, puntualidad y la promoción de hábitos saludables.

ACTIVIDADES ADELANTADAS	N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS	N° DE ASISTENTES	N° TOTAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS
Número de visitas de acompañamiento a los hogares o familias	3	39	3	Se ejecutó encuentro de formación y acompañamiento a las familias orientado a promover entornos seguros y protectores y prevenir todo tipo de violencias.

6. DESARROLLO DE LOS COMPONENTES

Enuncie las dificultades que encontraron para desarrollar las acciones propuestas para cada componente	Componente Pedagógico	Las actividades de la primera infancia se diseñan como procesos acumulativos; la inasistencia rompe la continuidad de las experiencias y debilita la consolidación de habilidades.
	Componente de Salud y Nutrición	Continua seguimiento atenciones priorizadas se identificó varias familias con soportes pendientes de salud visiual y auditivo y odontológico
	Componente de ambientes educativos y protectores	El registro de novedades sin justificantes médicos o soportes oficiales obstaculiza el seguimiento institucional para descartar situaciones de vulneración de derechos, negligencia o riesgos en el entorno familiar.
	Componente de familia, comunidad y redes	Intermitencia en el compromiso de las familias con la asistencia a los procesos de formación y corresponsabilidad frente a pautas de autocuidado, trámites de solicitud de citas médicas y entrega de soportes.
	Componente administrativo y de gestión	Se identifica como una dificultad recurrente la no vinculación oportuna de los niños y niñas beneficiarios de ticket por doble vinculacion a la Unidad de Servicio.
	Componente de talento humano	La jornada laboral suele absorberse por completo en la atención directa a los niños y en labores administrativas. Esto fuerza a realizar planeaciones de manera apresurada, reduciendo el margen para la intencionalidad, la creatividad y la adaptación a las necesidades individuales.

7. INFORME DEL TALENTO HUMANO

CARGO	N° DE PERSONAS VINCULADAS	N° DE MADRES COMUNITARIAS QUE TRANSITARON Y QUE OCUPAN EL CARGO	N° ACUMULADO DE PERSONAS QUE SE DESVINCULARON	OBSERVACIONES
Coordinadores/Directores	1			
Agentes educativos o maestros / madres comunitarias	5	3		
Profesionales de Atención Psicosocial	1			
Profesionales de Salud y Nutrición	1			
Auxiliares Pedagógicos	2			
Gestores de alimentos	2			
Auxiliares de Servicios Generales	1			
Auxiliares Administrativos	1			
Otros (especificar cuáles)				
Total	**14**	**3**	**0**	

	N° DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS	N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS	N° TOTAL DE ASISTENTES	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Procesos de formación con **el talento humano**	3	3	16	Los encuentros de formación permitieron fortalecer los conocimientos del talento humano en cuanto a los protocolos de protección, interacciones sensibles y protectoras y prevención de todo tipo de violencias. Se realizo por parte de componente nutricional fortalecimiento en alimentacion saludable y estilos de vida saludables.

8. OBSERVACIONES GENERALES

ANEXOS
1. Copia de la remisión **de las niñas y niños con desnutrición aguda moderada o severa y/o con perímetro del brazo menor o igual a 11.5 cm** reportados a las Entidades
2. Copia de la remisión de los casos de vulneración de derechos reportados a las Entidades

AIDA RUTH RIVERA GARZON	
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**
	 **SONIA YAMILE URIBE RUIZ** **Supervisora del Contrato**
Nombre y firma de quien revisó	**Nombre y firma de quien aprobó**

Notas:

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012